

Corresp. Expte. N° 375/2012

Registrado N° 257

BAHIA BLANCA, 22 de marzo de 2012

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Ingeniería Química, de contar con un agente que cumpla funciones de Subresponsable de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU N° 21/2012 se trasladó un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo desde la Dirección de Títulos y Egresados al Departamento de Ingeniería Química;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento de Ingeniería Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 07/100 (\$ 4.719,07), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 13:30 a 20:30 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos básicos de computación.
- Redacción propia.
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos- Ley N° 19.549

Condiciones Particulares.

- Poseer conocimientos sobre las normas que rigen el funcionamiento de una Mesa de Entradas.
- Poseer conocimientos específicos de las reglamentaciones correspondientes a estudiantes de grado: ingreso de alumnos a la UNS, inscripciones, correlatividades, cursado, exámenes, promociones, equivalencias, excepciones, reválida de asignaturas, encuestas, certificados, pasantías, prácticas profesionales supervisadas, pases de carrera, becas y planes de estudio.
- Poseer conocimientos de la reglamentación vigente correspondiente a: la realización de estudios de Posgrado en la UNS.

Función: Subresponsable de Supervisión del Departamento de Ingeniería Química.

Principales tareas a desarrollar:

- Atención al público.
- Asesoramiento a los alumnos de grado y de posgrado (de la UNS y extranjeros) sobre los planes de estudio, carreras y materias que dicta el Departamento de Ingeniería Química.
- Recepción de documentación, despacho y registro en el Sistema de Circulación de Documentación (COMDOC).

- Utilización del Sistema de Alumnos (SIU GUARANI) y las gestiones correspondientes a: Mesas de Examen, Actas de Cursado y Promoción y Actas de Examen.
- Asesoramiento a los alumnos de grado acerca de asignaturas optativas, excepciones, reválidas, equivalencias, materias extracurriculares. Registro, tratamiento interno y traslado de la documentación mencionada a la Dirección General de Alumnos y Estudio.
- Asignación de aulas en el Sistema de Aulas.
- Recepción de solicitudes correspondientes a: certificados de programas de asignaturas, incumbencias de títulos, planes de estudio e inscripciones en cursos extracurriculares.
- Verificación y archivo de la documentación inherente a la Mesa de Entradas del Departamento.

Mayor información relativa a este concurso puede solicitarse en el Departamento de Ingeniería Química dirigiéndose a Verónica Presa, Teléfono: 0291-4595170.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 28 de marzo y 20 de abril de 2012.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 23 de abril y 08 de mayo de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 22 de mayo de 2012.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 23 de mayo de 2012.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Verónica PRESA (Legajo N° 8172), Pablo CHAZ (Legajo N° 9879) y Claudia MENDIBURO (Legajo N° 8167) como miembros titulares y Mariela GIANCATERINO (Legajo N° 7811), Laura USBERTO (Legajo N° 10182) y Sabrina DENK (Legajo N° 9219) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Lizete BERRONI

como titular, y en calidad de suplente la agente Nelly JOSE, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ingeniería Química el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Lic. Claudia LEGNINI
Sec. Gral. Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector